



DECISIÓN DE PRESIDENCIA N° 011

Política Ambiental



GrupoEnergíaBogotá

ALCANCE DE LA DECISIÓN

Adopción de la Política Ambiental del Grupo Energía Bogotá.

ANTECEDENTES

De acuerdo con el acta No. 10 del Comité de Presidencia del 13 de marzo del 2023, se recomendó la aprobación la Política Ambiental del Grupo Energía Bogotá y sus sociedades controladas, por considerarse adecuada a la organización.

De acuerdo con el acta No. 15 del Comité de Presidencia Estratégico Procesos y Aprendizaje del 8 de junio del 2021, se recomendó la aprobación la Estrategia de Sostenibilidad del GEB y sus filiales para ser presentada ante el Comité de Gobierno Corporativo y Sostenibilidad de la Junta Directiva.

De acuerdo con el acta No. 1.658 de la Sesión Ordinaria de la Junta Directiva del Grupo Energía Bogotá S.A. ESP del 24 de junio del 2021, se aprobó la Estrategia de Sostenibilidad del GEB.

De acuerdo con el acta No. 36 del Comité de Presidencia del 13 de diciembre del 2021, se recomendó la aprobación la Política de Cambio Climático del GEB y sus filiales la cual fue aprobada mediante la decisión de presidencia No. 001 de 2022. Esta política de cambio climático y la política ambiental son complementarias, y deben ser desarrolladas de manera conjunta.

OBJETO

Establecer el marco de actuación de la gestión ambiental del Grupo Energía Bogotá y sus Filiales, asegurando la protección del ambiente, los ecosistemas, la biodiversidad y del entorno en los proyectos y operaciones, de manera oportuna y responsable.

ALCANCE

La presente política debe ser aplicada por el Grupo Energía Bogotá S.A. ESP. y las sociedades controladas que lo integran, de acuerdo con la normatividad aplicable en cada una de las jurisdicciones donde tienen domicilio.

DECLARACIÓN DE COMPROMISOS

COMPROMISOS GENERALES

- Establecer estrategias y objetivos para prevenir, mitigar, controlar y compensar los impactos ambientales derivados de proyectos y activos en operación.

COMPROMISOS PARTICULARES

Gobernanza y gestión ambiental

1. Asegurar el cumplimiento de la legislación ambiental aplicable, así como de los compromisos y estándares voluntarios adquiridos, y anticiparse a la promulgación y adopción de nuevas normas.
2. Monitorear los cambios normativos, socioeconómicos y tecnológicos en materia ambiental
3. Optimizar el nivel de desempeño ambiental, el uso de las de materias primas, y la gestión y valorización de materiales reciclados y reutilizados.
4. Identificar aspectos e impactos ambientales y los controles correspondientes en todos los procesos de la organización
5. Sensibilizar y capacitar a los grupos de interés, internos y externos, sobre la importancia de la gestión de los riesgos e impactos ambientales generados por la operación, promoviendo la creación de una cultura de respeto por el ambiente, fomentando el entendimiento de los potenciales impactos ambientales de sus actividades y el compromiso frente a la conservación de los recursos naturales.
6. Aplicar el principio de precaución en todas las fases y procesos de maduración de proyectos, esto teniendo como referente las medidas contempladas en la jerarquía de mitigación: evitar, minimizar, corregir y compensar, con el fin de garantizar la No Pérdida Neta de Biodiversidad, además de generar un Impacto Neto Positivo y de adicionalidad sobre la biodiversidad.

Economía circular y ecoeficiencia

7. Incluir en la gestión ambiental una perspectiva de ciclo de vida que considere los aspectos, impactos y riesgos ambientales de las actividades, productos y servicios. Esto incluye la toma de decisiones ambientalmente seguras sobre el diseño, ubicación y operación de los activos y la identificación y valoración de la significancia de los posibles impactos, de manera que se incorporen las mejores prácticas y tecnologías disponibles para manejo operativo y ambiental.
8. Incorporar buenas prácticas de producción más limpia, y tecnologías, materiales y procesos ecoeficientes que contribuyan a la protección del medio ambiente, el uso eficiente de los recursos, la gestión de residuos y la adaptación y mitigación del cambio climático.
9. Promover la eficiencia en el uso de materiales, agua y energía, teniendo en cuenta las oportunidades derivadas del uso circular de los flujos de materiales. Esto, a través de la innovación tecnológica, y de alianzas que permitan reducir la generación de residuos y aumentar su aprovechamiento, tanto en las operaciones directas como a lo largo de las cadenas de valor y del del ciclo de vida de los materiales.

Biodiversidad

10. Proteger los ecosistemas y la biodiversidad, bajo estrategias que permitan identificar, evaluar e implementar acciones dirigidas a conservar y restaurar los ecosistemas en el área de influencia de las actividades y proyectos.
11. Alcanzar una deforestación neta igual a cero en todos los proyectos y activos en operación a lo largo del ciclo de vida, adoptando criterios de conservación y uso sostenible de la diversidad biológica en la gestión forestal y cumpliendo las metas planteadas en los planes de compensación del medio biótico.
12. Prevenir, mitigar, corregir y compensar los impactos ambientales asociados a la construcción y operación, bajo lineamientos de conservación y restauración de ecosistemas, contribuyendo a la conservación de la calidad del aire, suelo y agua.
13. Planificar, ejecutar y monitorear acciones asociadas a la estructuración de corredores ecológicos asociados a las servidumbres y sus áreas contiguas de todos los proyectos, así como sobre los ecosistemas equivalentes en las áreas de influencia de los proyectos lineales (líneas de transmisión y gasoductos), como estrategia de conservación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos.
14. Identificar y adoptar soluciones basadas en la naturaleza para preservar, restaurar y gestionar de manera sostenible los ecosistemas, contribuyendo así a la mitigación del cambio climático, la protección de la biodiversidad, y el bienestar de las comunidades.
15. Evitar, siempre que sea posible, actividades que puedan generar impactos negativos sobre áreas del Patrimonio Mundial y áreas protegidas de la categoría I a IV de la UICN.
16. Generar conocimiento asociado a la gestión ambiental, de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos bajo escenarios de innovación, investigación y desarrollo.

Cambio climático y transición energética

17. Trazar sendas de reducción de emisiones para contribuir al cumplimiento de las metas adoptadas por los países donde opera el Grupo.
18. Publicar anualmente la huella de carbono, verificada por un tercero independiente, y reportar el avance hacia las metas propuestas.
19. Contribuir a la mitigación del cambio climático y la transición hacia economías energéticamente eficientes y bajas en carbono mediante la generación, transporte y distribución de energías renovables, Fuentes no Convencionales de Energía (FNCER) y gas natural.
20. Evaluar los posibles riesgos climáticos e incluir en el diseño de los proyectos medidas de mitigación y adaptación que doten a la infraestructura con la capacidad de soportar y de operar bajo condiciones climáticas extremas.
21. Desarrollar estándares de desempeño operacional que contribuyan a la mitigación y adaptación al cambio climático. y al control de la contaminación del aire urbano.

PROCESO MEDIANTE EL CUAL SE IMPLEMENTARÁ

La presente política se implementará a través del proceso Desarrollo Sostenible.

RESPONSABLES

La Dirección de Sostenibilidad y Comunicaciones del Grupo Energía Bogotá o quien haga sus veces, es responsable de coordinar, actualizar y hacer seguimiento a la implementación de esta política.

El área de sostenibilidad o quien haga sus veces en cada una de las sociedades controladas será la encargada de asegurar la implementación de esta política al interior de la empresa.

Las áreas de planeación de proyectos, construcción, y operación y mantenimiento de las sociedades controladas serán las encargadas junto con los equipos ambientales presupuestar los recursos necesarios y de gestionar la efectiva implementación de esta política.

Los empleados son responsables por el cumplimiento de los deberes y obligaciones que contempla esta política.

Las áreas de comunicaciones, comerciales y de abastecimiento son responsables de comunicar y difundir la presente política a través de medios disponibles para que sea conocida en todos los grupos de interés de la organización.

DEFINICIONES

UICN: Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza.

Categoría I: Protección estricta. Su objetivo es conservar ecosistemas no perturbados, especies y/o rasgos de extraordinarios de la geodiversidad particularmente vulnerables (no hay ejemplos de esta categoría en Sur América).

Categoría II: Conservación y protección del ecosistema. Corresponde a los parques nacionales. Su objetivo es proteger la biodiversidad y la estructura ecológica, los procesos ambientales, y promover la educación y el uso recreativo.

Categoría III: Conservación de los rasgos naturales. No tiene categorías homólogas en la legislación de Colombia.

Categoría IV: Conservación mediante manejo activo. No tiene categorías homólogas en la legislación de Colombia.

CONTROL DOCUMENTAL

	Nombre	Cargo	Área
Elaborado por:	Eduardo Uribe Botero	Director de Sostenibilidad y Comunicaciones	Dirección de Sostenibilidad y Comunicaciones
Revisado por:	Néstor Fagua	Vicepresidente Jurídico y de Cumplimiento	Vicepresidencia Jurídica y de Cumplimiento
Aprobado por:	Juan Ricardo Ortega	Presidente	Presidencia

VIGENCIA

No. de Decisión Previa	Fecha de versión	Tipo de Acción	Razón de la actualización y descripción de última versión